

Folleto oficial para votantes del condado de Marion en español

Una guía para los votantes sobre los
candidatos y las propuestas locales
Elecciones generales gubernamentales
3 de noviembre de 2026



- Las boletas electorales para estas elecciones se enviarán por correo postal a los votantes registrados el 14 de octubre de 2026.
- **Recuerde firmar el sobre de envío de la boleta electoral.**
- Las boletas electorales marcadas con el voto deben recibirse en una oficina electoral o en un sitio oficial de entrega de boletas electorales de Oregon a más tardar a las 8:00 p. m. del 3 de noviembre de 2026, o deben tener matasellos del 3 de noviembre de 2026 o antes, y recibirse a más tardar el 10 de noviembre de 2026.

Bill Burgess, secretario del condado de Marion
503.588.5041 o 1.800.655.5388
<https://www.co.marion.or.us/CO/elections>

Un mensaje de parte del secretario...

Estimado votante del condado de Marion:

Sea un votante. Anime a otros a ser votantes también. Mostremos al mundo cómo funciona la democracia.

Esperamos recibir la boleta electoral marcada con su voto. Compruebe el estatus de su registro en www.oregonvotes.gov y actualícelo si es necesario. Si aún no está registrado, tiene hasta el 13 de octubre para registrarse para votar.

Si no ha recibido su boleta electoral a más tardar el 21 de octubre, llámenos al 503.588.5041.

Envíe su boleta electoral por correo postal a más tardar el 27 de octubre para asegurarse de que su boleta electoral se reciba a tiempo para el conteo de votos. Los costos de envío están pagados.

Aunque se recomienda enviar su boleta electoral por correo postal a más tardar el 27 de octubre, se considera válido que el matasellos tenga fecha del día de las elecciones, el 3 de noviembre, pero solo si la oficina de correos la entrega dentro de los 7 días siguientes, a más tardar el 10 de noviembre. Para asegurarse que su sobre de envío de la boleta electoral tenga un matasellos a tiempo, llévelo al mostrador de la oficina de correos y observe cómo lo pegan. De lo contrario, puede haber un retraso para recibir el matasellos. Si envía su boleta electoral por correo postal en lugar de entregarla al mostrador de la oficina de correos el día de las elecciones, tenga en cuenta la última hora de recolección publicada en el buzón del USPS. Si la última hora de recolección ha pasado, no la envíe por correo postal, utilice uno de los sitios oficiales de entrega de boletas electorales que se enumeran en este folleto. Como alternativa, entregue su boleta electoral en la Oficina del Secretario a más tardar a las 8 p. m.

Asegúrese de que tengamos su dirección residencial y postal actuales. Esto ayuda a determinar cuál de los más de 147 estilos de boletas electorales enviar. Puede comprobar y, si es necesario, actualizar esta información en www.oregonvotes.gov. Los votantes potenciales con una licencia de conducir o documento de identificación de Oregon también pueden registrarse en línea a más tardar el 13 de octubre para estas elecciones en noviembre. También puede utilizar el formulario de registro que se encuentra en el folleto enviado por correo.

Folleto en español para los votantes del condado de Marion

Regístrese hoy en <https://marioncountyclerk.ballottrax.net/voter/> para realizar el seguimiento de su boleta electoral con alertas de mensaje de texto, correo electrónico o de voz. Esto le permite saber en qué punto del proceso se encuentra su boleta electoral y nos permite comunicarnos con usted rápidamente si hay algún problema con la firma.

El Servicio Postal de los Estados Unidos (United States Postal Service) ofrece el servicio de Informed Delivery, en el que usted recibe un correo electrónico con una imagen de los paquetes de correo postal que se entregarán ese día. De este modo, sabrá cuándo llegará su boleta electoral a su buzón. Para registrarse en este servicio, ingrese a informedelivery.usps.com.

¿Conoce a alguien que, por su dificultad para leer o discapacidad, necesite asistencia para votar? Comuníquese con nosotros. Ofrecemos varias opciones para ayudar a las personas a votar de forma privada e independiente. Algunas se enumeran en este folleto. También ofrecemos boletas electorales con letra grande y táctiles. Este folleto para el votante está disponible en voz y texto en nuestro sitio web. Recursos para la vida independiente (Independent Living Resources), 503.232.7411, enviará por correo postal este folleto para el votante en CD si se solicita.

Gracias por ayudar a que la democracia funcione estando informado y votando. Le invitamos a observar nuestro proceso electoral.

13 de octubre

- Último día para registrarse para votar.
- Último día para cambiar de partido.

27 de octubre

- Último día recomendado para enviar la boleta electoral por correo postal para asegurarse de que USPS la entregue o que tenga el matasellos del día de las elecciones o antes.

3 de noviembre

- Último día para enviar la boleta electoral en un sitio con buzón de entrega (antes de las 8 p. m.).

10 de noviembre

- Último día para que se contabilice el matasellos del día de las elecciones.

24 de noviembre

- Último día para resolver problemas sobre una firma que falte en el sobre o que no coincida para que la boleta electoral pueda ser contabilizada a tiempo.

Atentamente,

Bill Burgess

Secretario del condado de Marion

Sitio web: <https://www.co.marion.or.us/CO/elections>



Cómo me comunico con la Oficina del Secretario

En persona: 555 Court St NE, Suite 2130 (segundo piso) Salem, OR 97301

Por correo postal: PO Box 14500 Salem, OR 97309

Por teléfono: 503.588.5041 o 1.800.655.5388

Por TTY: (Requiere contar con un dispositivo para personas sordas o con una discapacidad auditiva)
1.800.735.2900

Por fax: 503.588.5383

Por correo electrónico: elections@co.marion.or.us

Visitando nuestro sitio web: <https://www.co.marion.or.us/co/elections>

El horario de atención es de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes.

El día de las elecciones es el 3 de noviembre, de 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

Comuníquese con nuestra oficina si:

- necesita una **boleta electoral de reemplazo**;
- necesita una **boleta electoral con letra grande**;
- necesita **ayuda para marcar su voto en la boleta electoral**;
- si desea **observar** y presenciar la democracia en acción.

Sitios oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Marion

Los sitios de entrega del condado de Marion que se indican a continuación estarán abiertos a partir del 14 de octubre. El día de las elecciones, el 3 de noviembre, los sitios de entrega permanecerán abiertos hasta las 8:00 p. m.

NO tiene que cubrir los gastos de envío si utiliza un buzón oficial de entrega del condado de Marion.

Salem y Keizer

Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk)

555 Court St NE, Ste 2130, Salem

Buzón interno de entrega

De lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5 p. m.

El día de las elecciones, de 7 a. m. a 8 p. m.

Departamento de Salud del condado de Marion (Marion County Health)

3180 Center St NE, Salem

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Mercado de productos frescos Roth - Vista (Roth's Fresh Market - Vista)

3045 Commercial St SE, Salem

Buzón interno de entrega

Todos los días, de 6 a. m. a 9 p. m.

El día de las elecciones, de 6 a. m. a 8 p. m.

Mercado de productos frescos Roth - Sunnyslope (Roth's Fresh Market - Sunnyslope)

4555 Liberty Rd S, Salem

Buzón interno de entrega

Todos los días, de 6 a. m. a 9 p. m.

El día de las elecciones, de 6 a. m. a 8 p. m.

Mercado de productos frescos Roth - Hayesville (Roth's Fresh Market - Hayesville)

4746 Portland Rd NE, Salem

Buzón interno de entrega

Todos los días, de 6 a. m. a 9 p. m.

El día de las elecciones, de 6 a. m. a 8 p. m.



Edificio de Obras Públicas del condado de Marion (Marion County Public Works)

5155 Silverton Rd NE, Salem

Buzón de entrega en la banqueta

De lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

El día de las elecciones, de 8 a. m. a 8 p. m.

Municipalidad de Keizer (Keizer City Hall)

930 Chemawa Rd NE, Keizer

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Sur y este del condado

Municipalidad/Biblioteca de Jefferson (Jefferson City Hall/Library)

150 N 2nd St, Jefferson

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Municipalidad de Turner (Turner City Hall)

5255 Chicago St SE, Turner

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Municipalidad de Aumsville (Aumsville City Hall)

595 Main St, Aumsville

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Municipalidad de Sublimity (Sublimity City Hall)

245 NW Johnson St, Sublimity

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Biblioteca Pública de Stayton (Stayton Public Library)

515 N First Ave, Stayton

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Municipalidad de la ciudad de Mill (Mill City - City Hall)

444 S 1st Ave, Mill City

Buzón interno de entrega

De lunes a viernes, de 8 a. m. a 4 p. m.

El día de las elecciones, de 8 a. m. a 8 p. m.

Norte y centro del condado



Municipalidad de Donald (Donald City Hall)

10710 Main St NE, Donald

Buzón de entrega con acceso para peatones

Las 24 horas

Municipalidad de Hubbard (Hubbard City Hall)

3720 2nd St, Hubbard

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Biblioteca Pública de Woodburn (Woodburn Public Library)

280 Garfield St, Woodburn

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Municipalidad de Gervais (Gervais City Hall)

592 4th St, Gervais

Buzón de entrega con acceso para peatones

Las 24 horas

Biblioteca Pública de Mt. Angel (Mt. Angel Public Library)

290 E Charles St, Mt. Angel

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

Estacionamiento de Lewis St. en Silverton (Silverton - Lewis St. Parking Lot)

208 Lewis St & S 1st St, Silverton

Buzón de entrega en la banqueta

Las 24 horas

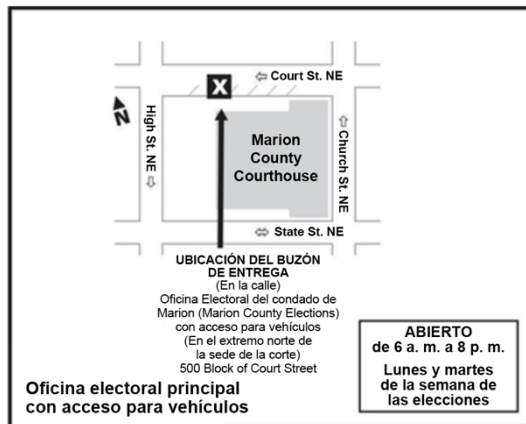
**Las boletas electorales para los votantes del condado de Marion solo pueden ser emitidas por el secretario y el personal del condado.
555 Court St NE, Suite 2130 (segundo piso), Salem**

Folleto en español para los votantes del condado de Marion

Estos dos sitios de entrega con acceso para vehículos y con estacionamiento del condado de Marion estarán únicamente el lunes, 2 de noviembre y el martes, 3 de noviembre de 6 a. m. a 8 p. m.

Oficina Electoral del condado de Marion (Marion County Elections) con acceso para vehículos (en el extremo norte de la sede de la corte)

500 Block of Court Street



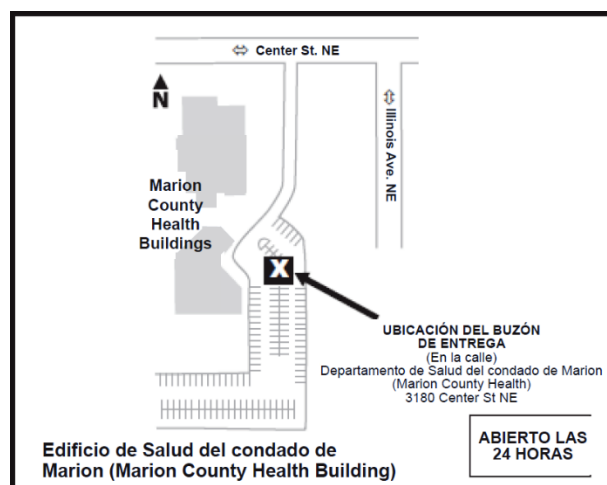
Estacionamiento de Walmart (Walmart Parking Lot)

5250 Commercial St SE, Salem

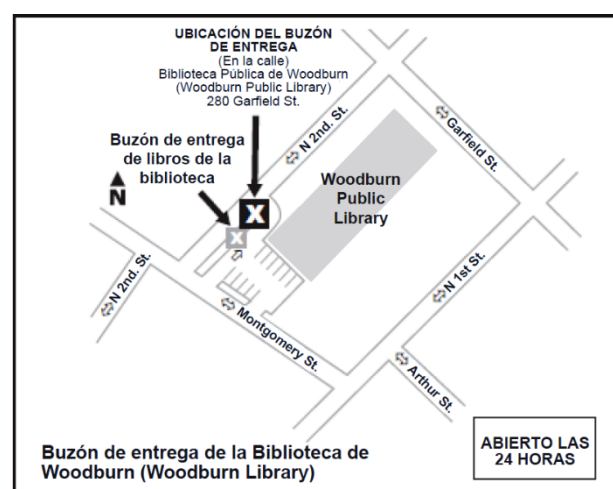
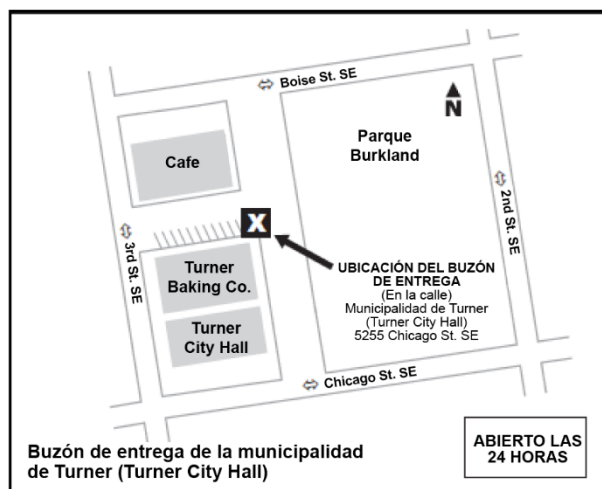
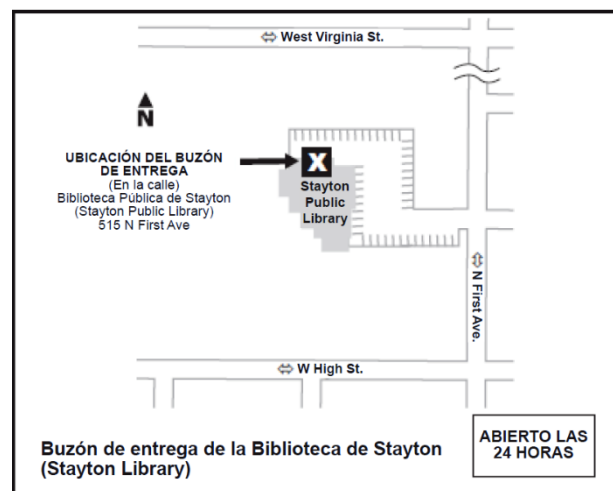


Buzón de entrega de Walmart

Sitios oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Marion



Sitios oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Marion



¿Cómo puedo votar en Oregon?

¿Cumpló con los requisitos para registrarme para votar en Oregon?

Usted cumple con los requisitos para registrarse para votar en Oregon si contesta “sí” a las siguientes preguntas:

- ¿Es usted residente de Oregon?
- ¿Es usted ciudadano de los Estados Unidos?
- ¿Tiene por lo menos 16 años de edad?

Si todavía no tiene 18 años de edad, no recibirá una boleta electoral hasta cuando se realicen elecciones después de que cumpla 18 años de edad.

¿Cómo me registro para votar en Oregon?

Si desea registrarse para votar, puede llenar una tarjeta de registro o utilizar el proceso de registro electrónico para proporcionarle al funcionario electoral de su condado su nombre legal completo, la dirección de su domicilio, cualquier otra dirección postal, su fecha de nacimiento, su firma y licencia, permiso o documento de identificación válidos del DMV de Oregon.

Quienes tengan una licencia, permiso o documento de identificación válidos del DMV, pueden acceder al portal de registro de votante ingresando a www.oregonvotes.gov.

La tarjeta de registro en papel está disponible en el reverso de este folleto impreso para el votante, así como en cualquier oficina electoral del condado, en algunas oficinas de correos, en la Oficina de la Secretaría de Estado (Secretary of State) y en algunas agencias estatales como el DMV.

Si ya está registrado para votar, puede actualizar su registro en cualquier momento. Sin embargo, si usted es un nuevo votante en Oregon, debe registrarse a más tardar el **14 de octubre**, ya sea:

enviando por correo postal una tarjeta de registro, que tenga matasellos del **14 de octubre** o antes.

O

entregándola en una oficina electoral del condado o en una agencia de registro de votante (por ejemplo, el DMV) el **14 de octubre** o antes.

Si presenta una tarjeta de registro después del **14 de octubre** y es un votante nuevo, usted quedará registrado; sin embargo, no reunirá los requisitos para votar en estas elecciones y recibirá una boleta electoral hasta futuras elecciones.

¿Qué opciones hay para los votantes con discapacidades?

Boleta electoral en formato alternativo

La boleta electoral en formato alternativo (Alternate Format Ballot (AFB, por sus siglas en inglés)) es una herramienta de votación que permite a los votantes con discapacidades votar de forma privada e independiente si tienen acceso a una computadora con internet y una impresora.

Comuníquese con nuestra oficina utilizando el número de teléfono o correo electrónico que se indican a continuación para obtener más información.

Estaciones con acceso fácil a computadoras

Para asistir a los votantes con discapacidades que no tengan acceso a la tecnología necesaria para poder votar con la AFB, disponemos de una estación con acceso fácil a computadoras (Accessible Computer Station (**ACS**, por sus siglas en inglés)).

Por favor, traiga el paquete de materiales electorales que recibió por correo postal cuando utilice la ACS en la sede del condado.

La ACS está disponible en:

La Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk's Office),
555 Court St NE, Suite 2130, Salem.

Se puede acceder fácilmente a nuestra oficina a través del servicio de autobuses, ya que estamos ubicados en la misma cuadra del Centro de tránsito del centro de la ciudad (Downtown Transit Center) (Plaza de la sede de la corte) en Salem.

Para evitar retrasos, llame con antelación:

Boletas electorales con letra grande

Cualquier votante puede solicitar una boleta electoral con letra más grande en caso de ser necesario. Comuníquese con nuestra oficina utilizando el número de teléfono o el correo electrónico que se indican a continuación para solicitar una boleta electoral con letra grande.

Asistencia para votantes

Cualquier votante puede solicitar asistencia a la Oficina del Secretario del condado para ayudarlo a marcar su voto en la boleta electoral. Llame o envíe un correo electrónico a nuestra oficina para solicitar asistencia.

Folleto para votantes en formato de audio

Este folleto para el votante está disponible en formato de audio descargable. Ingrese a nuestro sitio web, <https://www.co.marion.or.us/co/elections> para descargar los archivos. También puede comunicarse con Recursos para la vida independiente (Independent Living Resources) para obtener el folleto para votantes en formato de audio en CD o cinta de casete. Llame al 1.503.232.7411 para solicitar el folleto para votantes en formato de audio en esta versión multimedia.

Si tiene preguntas sobre el registro o la votación, comuníquese con la Oficina del Secretario:

555 Court St NE, Suite 2130, Salem

Teléfono: **503.588.5041** o **1.800.655.5388** (línea TTY/TDD al 1.800.735.2900).

Fax: **503.588.5383** • Correo electrónico: elections@co.marion.or.us

Sitio web: <https://www.co.marion.or.us/co/elections>

Instrucciones para votar

Revise el paquete de materiales electorales

Cuando reciba por correo postal su paquete de materiales electorales, este deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- una boleta electoral en blanco;
- un sobre de envío de la boleta electoral con la dirección impresa;
- una lista de los sitios oficiales de entrega de boletas electorales;

Si falta algún elemento, comuníquese con nuestra oficina inmediatamente.

Si una boleta electoral no está dirigida a usted:

Si una boleta electoral fue entregada en su dirección y está dirigida a alguien que NO vive ahí, realice lo siguiente:

1. **NO** tache el nombre ni el código de barras. En lugar de esto, escriba “Not At Address” (No está en esta dirección) o algo similar en el sobre.



2. Envíe el sobre sin abrir poniéndolo en su buzón, llevándolo a la oficina de correos o entregándoselo al cartero, o dépositelo en un buzón oficial de entrega de boletas electorales.

Notifique a la Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk's Office) antes de votar si:

- su nombre no coincide con el de la etiqueta;
- su dirección de residencia ha cambiado;
- ha agregado, eliminado o modificado su dirección postal.

Marcar su voto correctamente

¡Asegúrese de marcar su boleta electoral correctamente! Siga las instrucciones para marcar su boleta electoral:

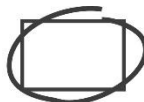
Folleto en español para los votantes del condado de Marion

- Utilice un bolígrafo de tinta negra o azul.
- Llene por completo la casilla que se encuentra a la izquierda de su elección.
- Para votar para una propuesta, llene la casilla que se encuentra a la par de la opción “Yes” (Sí) o “No” (No).

Esto sí:



Esto no



Esto no

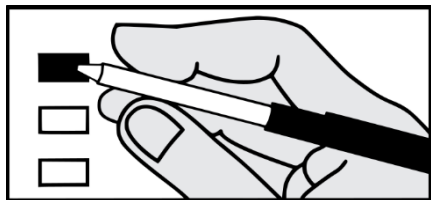


Hacer selecciones

Llene por completo la casilla que se encuentra a la izquierda de sus elecciones.

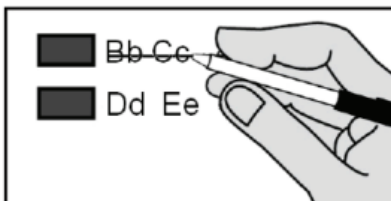
Seleccionar más opciones de las permitidas no está autorizado. Si lo hace, se tomará como un *voto de más* y el voto no se contabilizará para la contienda electoral. De no llenar una casilla, el voto se tomará como un *voto faltante* y no se contabilizará para la contienda electoral.

Los votos faltantes y los votos de más no invalidan la boleta electoral completa, solo la contienda electoral marcada.



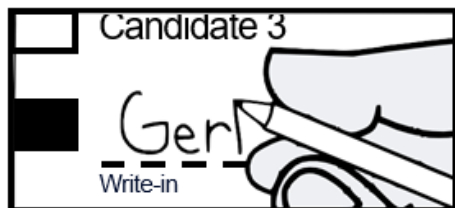
Cómo corregir un error

Si comete un error, trace una línea que atraviese toda la respuesta a la propuesta o el nombre del candidato. Luego, haga la selección que tenía la intención de hacer. Para dejar clara su intención, puede escribir “this one” (esto sí) o dibujar una “←” junto a la selección que desee.



Voto por escrito opcional

Para agregar a un candidato que no está en la boleta electoral, use la casilla de voto por escrito. En la línea "write-in" (voto por escrito), escriba el nombre del candidato que desee y asegúrese de llenar por completo la casilla que se encuentra a la izquierda de su elección.



¿Cómo puedo enviar mi boleta electoral?

Hay dos maneras de enviar su boleta electoral, por correo postal o en un sitio oficial de entrega.

¡Ya no hay necesidad de conseguir una estampilla postal! Con los costos de envío pagados, ya no tendrá que conseguir una estampilla postal para enviar por correo postal la boleta electoral marcada con su voto.



Todas las boletas electorales para los votantes de Oregon incluyen ahora un sobre de envío de la boleta electoral con costos de envío pagados.

¡Los sobres con matasellos cuentan!

Su boleta electoral será procesada si se envía por correo postal el día de las elecciones si se cumplen los siguientes requisitos:

- Su boleta electoral tiene matasellos del día de las elecciones o antes.
- Su boleta electoral se recibe en nuestra oficina dentro de los 7 días siguientes al día de las elecciones.
- Ha firmado el juramento que se encuentra en el sobre de envío de la boleta electoral.

Si cumple con lo anterior, entonces ¡su boleta electoral será procesada!

Si va a enviar su boleta electoral cerca o el mismo día de las elecciones y tiene que utilizar el USPS, asegúrese que **un empleado del servicio postal pegue el matasellos a su boleta electoral**, para garantizar que quede correctamente sellada.

¡Utilice un sitio oficial de entrega de boletas electorales!



Recurrir a uno de los 21 sitios oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Marion es más rápido que utilizar la oficina de correos y nos garantizará que su boleta electoral sea recibida antes de la fecha límite del matasellos.

En este folleto encontrará una lista completa de los sitios de entrega.

En resumen, envíe su boleta electoral:

Por correo postal (*solo si el matasellos es del 3 de noviembre o antes y se recibe con fecha a más tardar el 10 de noviembre de 2026*)

En cualquier sitio oficial de entrega de boletas electorales (*consulte la lista de los sitios de entrega del condado de Marion en este folleto*)

En persona: 555 Court St NE, Salem, OR 97301

¿Cómo puedo realizar el seguimiento de mi boleta electoral?

La Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk's Office) ofrece un programa a los votantes del condado de Marion que les permite realizar el seguimiento del estatus de su boleta electoral a través de notificaciones automáticas, por medio de un servicio conocido como BallotTrax.

Los votantes que participen tendrán la opción de recibir alertas por mensaje de texto, correo electrónico o mensajes de voz a lo largo del trayecto de su boleta electoral.



La página de inicio de BallotTrax del condado de Marion

Si tiene alguna pregunta sobre este servicio, llame a la Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk's Office) al 503.588.5041.

¡Regístrese hoy mismo!

<https://marioncountyclerk.ballottrax.net/voter/>

3 de noviembre de 2026: Elecciones generales gubernamentales

IMPORTANTE

No todos los votantes podrán votar por todas las opciones enumeradas. Solo podrá votar en contiendas electorales de las jurisdicciones en las que reside, y estas serán las únicas opciones que aparecerán en la boleta electoral que reciba.

Cuando hay más de un candidato postulándose para un cargo en su boleta electoral, es posible que observe que los nombres no aparecen en orden alfabético, como se esperaría. La Secretaría de Estado (Secretary of State) crea un “alfabeto aleatorio” para cada elección, que determina el orden en que aparecerán los nombres de los candidatos en la boleta electoral.

El alfabeto para las elecciones generales gubernamentales del 3 de noviembre de 2026 es el siguiente:

S, K, B, G, P, I, W, Y, V, C, M, D, N, X, Z, J, E, H, T, O, Q, A, U, F, L, R

¿Cómo firmo mi sobre de la boleta electoral?

Recuerde firmar el sobre de su boleta electoral. ¡De lo contrario, su boleta electoral podría no ser contabilizada!

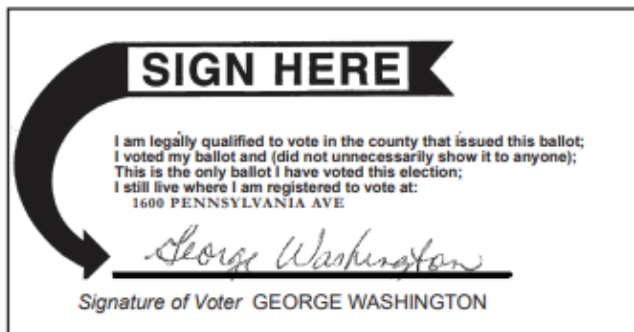
Debe firmar su sobre con su mejor firma.

Firme únicamente SU sobre de la boleta electoral, no la de nadie más. Firmar el sobre de otra persona es contra la ley.

Firmar un sobre de la boleta electoral es nuestra mejor manera de confirmar que usted es la persona que marcó su voto en su boleta electoral.

Al firmar un sobre de la boleta electoral, está certificando que:

- es un ciudadano de los Estados Unidos;
- es la persona a la que se le emitió la boleta electoral;
- cumple con los requisitos legales para marcar el voto en la boleta electoral;
- Es la única boleta electoral que ha emitido en estas elecciones;
- aún vive en la dirección impresa en el sobre.



Ejemplo de espacio para la firma en la boleta electoral. El espacio real para la firma puede diferir del que se muestra anteriormente.

¿Cómo me registro para votar?

Puede registrarse a través de los siguientes métodos:

En línea

Visite [Estado de Oregon: votación y registro de votantes](#) para actualizar su registro en línea.

En persona/por correo postal

Llame o visite nuestra oficina y solicite una tarjeta de registro de votante.

Puede registrarse para votar si:

- es un ciudadano de los Estados Unidos;
- tiene al menos 16 años de edad (puede votar si tiene 18 años de edad o más el día de las elecciones);
- es un residente de Oregon.

Debe actualizar su registro si:

- su residencia o dirección postal cambia;
- su nombre cambia;
- quiere cambiar su afiliación a un partido.

Para recibir una boleta electoral para las próximas elecciones, usted debe estar registrado antes del: **14 de octubre de 2026**

Los votantes previamente registrados no necesitan volver a registrarse.

¿Qué puedo hacer si mi firma no es aceptada?

Las dos razones más comunes por las cuales una firma en una boleta electoral no fue aceptada son:

No hay firma en el sobre de la boleta electoral

Si no hay una firma en el sobre de la boleta electoral, no hay forma de confirmar que usted fue quien votó, por lo que la boleta electoral no puede ser procesada.

La firma no coincide con la que está en el archivo

Su firma puede haber cambiado con el tiempo, de tal manera que al menos dos miembros del personal de verificación de firmas no pudieron confirmar que fue usted quien firmó el sobre.



Ejemplo de firma incorrecta en la boleta electoral

Si no se puede determinar que la firma que aparece en el sobre de envío de la boleta electoral coincide con la firma existente en el registro del votante, se le envía una carta al votante y se le da un plazo de 21 días calendario a partir de la fecha de las elecciones para actualizar su firma.

Si recibe una carta cuestionando su firma, usted DEBE responder. Si no responde, su boleta electoral no será contabilizada.

¿Cómo puedo enviar mi boleta electoral?

Hay dos maneras de enviar su boleta electoral, por correo postal o en un sitio oficial de entrega.

Para enviar su boleta electoral por correo postal:

Su boleta electoral será procesada si se envía por correo postal el día de las elecciones si se cumplen los siguientes requisitos:

- Su boleta electoral tiene matasellos del día de las elecciones o antes.
- Su boleta electoral se recibe en nuestra oficina dentro de los 7 días siguientes al día de las elecciones.
- Ha firmado el juramento que se encuentra en el sobre de envío de la boleta electoral.

Si va a enviar su boleta electoral cerca o el mismo día de las elecciones y tiene que utilizar el USPS, asegúrese que **un empleado del servicio postal pegue el matasellos a su boleta electoral**, para garantizar que quede correctamente sellada.



¡Utilice un sitio oficial de entrega de boletas electorales!

Recurrir a uno de los 21 sitios oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Marion es más rápido que usar la oficina de correos y nos garantizará que su boleta electoral sea recibida antes de la fecha límite del matasellos.

En este folleto encontrará una lista completa de los sitios de entrega.

Fechas importantes:

14 de octubre, envío de boletas electorales

Las boletas electorales se envían por correo postal a todos los votantes registrados. En este momento, se abren los buzones de entrega de boletas electorales y los votantes pueden comenzar a entregar sus boletas electorales hasta el día de las elecciones. Si no recibe su boleta electoral en el plazo de una semana a partir del 14 de octubre, comuníquese con nuestra oficina.

3 de noviembre, día de las elecciones

El último día para enviar las boletas electorales en un buzón oficial de entrega mediante la Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk's Office) o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (U.S. Postal Service). Las boletas electorales con matasellos del día de las elecciones o antes pueden ser procesadas por nuestra oficina si las recibimos por correo postal a más tardar a las 5:00 p. m. del 10 de noviembre. Para asegurarse de que su boleta electoral tenga el matasello del día de las elecciones, vaya al mostrador de la oficina de correos y pida a un empleado que pegue el matasello.

24 de noviembre, fecha límite para curar las boletas electorales

Último día para resolver los problemas relacionados con las firmas en las boletas electorales. Debe enviar la carta que recibió por correo postal o correo electrónico, y debe recibirse antes de esta fecha; no se tendrán en cuenta los matasellos.

30 de noviembre, certificación electoral

Hoy es el último día en que podemos concluir todo el procesamiento de las boletas electorales y enviar nuestros resultados finales auditados a la Secretaría de Estado de Oregon (Oregon Secretary of State), donde se certifican y se hacen oficiales.

Para obtener más información sobre las próximas fechas, comuníquese con la Oficina del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk's office).

elections@co.marion.or.us – (503) 588-5041

Lo más novedoso de USPS®

¿Qué es Informed Delivery®?

Informed Delivery® es un nuevo servicio orientado al consumidor que ofrece USPS® y que le proporciona a los usuarios imágenes digitales de vista previa de los envíos postales que llegarán próximamente a su dirección.

Informed Delivery® es un servicio gratuito y hace que el envío de correo postal sea más práctico, ya que le permite a los usuarios visualizar lo que está por llegar a su buzón en cualquier momento y lugar, incluso mientras viajan, desde una computadora, tableta o dispositivo móvil.

Para automatizar la clasificación y entrega del correo postal, el United States Postal Service® (USPS®) obtiene imágenes digitales del frente de los envíos postales tamaño carta que pasan por los equipos de automatización. Ahora, USPS® utiliza esas imágenes para enviar notificaciones digitales a los usuarios antes de la entrega del correo físico.

¿Cómo funciona Informed Delivery®? ¿Qué voy a visualizar?

Informed Delivery® le permite a los usuarios interactuar con su correspondencia y paquetes entrantes de forma cómoda y en línea. Los usuarios reciben correos electrónicos que contienen imágenes de la parte exterior, del lado de la dirección, de los envíos postales entrantes tamaño carta. También puede acceder a estas imágenes desde su panel de Informed Delivery® en informeddelivery.usps.com/. Es posible que el equipo de automatización no pueda obtener imágenes digitales de algunos envíos postales (por ejemplo, catálogos o revistas).

Los usuarios también pueden dar instrucciones de entrega a USPS®, configurar sus notificaciones y programar reentregas desde el panel. Además, los usuarios pueden recibir actualizaciones de seguimiento de USPS® para los paquetes entrantes a través de notificaciones independientes por correo electrónico o mensaje de texto. El panel muestra imágenes digitales de los envíos postales durante un periodo de siete días.

¿Cuál es el costo de Informed Delivery® para sus consumidores?

Este servicio se ofrece a todos los usuarios de Informed Delivery® sin ningún costo adicional.

¿Dónde se ofrece actualmente Informed Delivery®?

Informed Delivery® ya está disponible para los consumidores residenciales que reúnan los requisitos en la mayoría de los ZIP Codes™ de todo el país. Puede utilizar la herramienta de búsqueda ZIP Code™ ingresando a informeddelivery.usps.com/ para consultar si el servicio Informed Delivery® se ofrece en su área.

¿Quién puede utilizar Informed Delivery®? ¿Hay alguna restricción para participar?

El United States Postal Service® actualmente ofrece el servicio de entrega en ubicaciones de ZIP Code™ que reúnan los requisitos para los que se puede clasificar el correo postal en equipos automatizados, y en los que existe un ZIP Code™ de entrega único, dependiendo del nivel de apartamento. Los consumidores interesados también deberán completar la verificación de identidad para confirmar que viven en la dirección. Como medida de seguridad adicional, también se envía una carta de verificación por correo postal a la dirección indicada en la cuenta para darle al cliente la oportunidad de eliminar la cuenta si lo desea.

¿Informed Delivery® está disponible para las empresas?

No. Actualmente, Informed Delivery® no está disponible para clientes empresariales, sin embargo, el servicio sí está disponible para clientes residenciales y direcciones personales de P.O. Box™ que reúnan los requisitos.

Registrarse

Ingresa a informeddelivery.usps.com/ y siga las instrucciones paso a paso. También puede descargar o imprimir una **Guía de registro paso a paso de Informed Delivery®**.

¿Cuándo empezaré a recibir notificaciones después de solicitar el servicio?

El tiempo de activación del servicio puede variar, pero por lo general, comenzará a recibir notificaciones en un plazo de tres días hábiles. Las notificaciones que contengan imágenes de envíos postales se enviarán los días en que se procese y entregue la correspondencia tamaño carta en el domicilio. No se enviarán notificaciones los días en que no haya correspondencia que entregar, ni los domingos o días festivos federales.

Preocupaciones sobre privacidad o seguridad

¿Cómo puedo estar seguro de que los correos electrónicos de notificación son de USPS® y no de un correo no deseado?

Todos los correos electrónicos del Postal Service® provienen de su sistema de correo y sus contenidos son estrictamente imágenes de los envíos postales correspondientes a

la dirección de entrega del cliente. Los mensajes de correo electrónico se enviarán desde USPSInformedDelivery@usps.gov al correo electrónico asociado a la cuenta www.usps.com® del usuario de Informed Delivery®.

¿Qué tan seguro es Informed Delivery®? ¿Debería preocuparme por mi privacidad?

El Postal Service® toma muy en serio la privacidad del correo postal de los clientes y adopta medidas para garantizar la protección de toda la información personal. USPS® sigue las mejores prácticas de la industria para verificar su identidad, entre ellas, el uso de una carta de verificación enviada por correo postal.

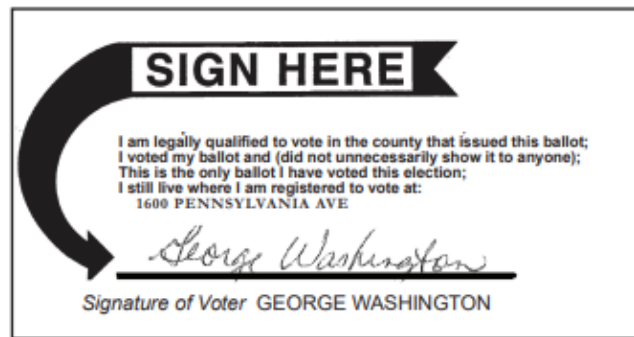
- Las imágenes escaneadas de la correspondencia muestran únicamente el lado exterior de la dirección de los envíos postales tamaño carta.
- Su correo está protegido por el U.S. Postal Inspection Service®, cuyo único mandato es salvaguardar todo el sistema del Postal Service®, incluyendo a los empleados que entregan y procesan el correo postal y a los millones de clientes que lo utilizan.
- El servicio postal se adhiere a los requisitos de privacidad de la Ley de Privacidad establecida por el gobierno federal, que controla cuándo y cómo el USPS® comparte la información personal y, además, limita las circunstancias en las que dicha información puede ser divulgada públicamente a terceros.

United States Postal Service



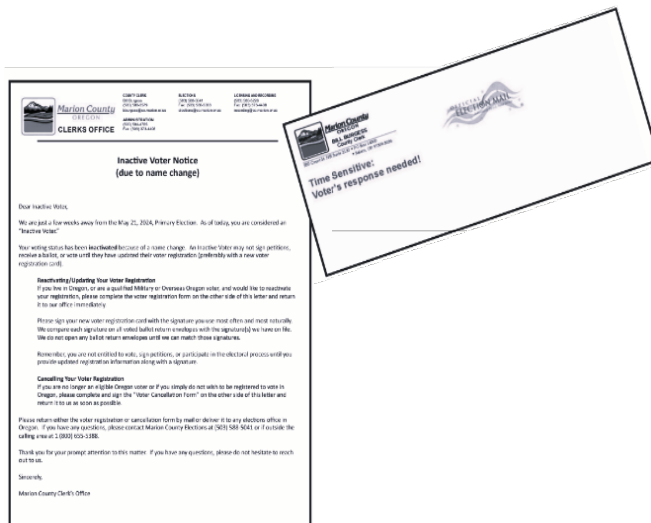
The United States Postal Service is an independent agency of the United States federal government

¿Cómo firmo mi sobre de la boleta electoral?



Firme el sobre de envío de la boleta electoral sin pensarlo demasiado: haga su firma con la mayor naturalidad posible. Por ejemplo, no se preocupe por incluir su segundo nombre si no es así como firma normalmente.

En Oregon no se abre ningún sobre de envío de la boleta electoral, ni se retira su contenido hasta que la firma que aparece en el sobre haya sido comparada y verificada con la firma en el archivo de la Oficina del Secretario de ese votante.



¿Recibió una carta de nuestra oficina pidiéndole que actualice su registro de votante? Esto quiere decir que al menos dos miembros de nuestro equipo han comparado su firma en el sobre de envío de su boleta electoral con todas sus firmas en nuestro archivo y se ha considerado que estas no coinciden o que su firma ha cambiado significativamente a lo largo de los años, por lo que es momento de actualizarla.

Si usted se registró para votar a través del proceso automático de Votantes Motorizados, durante una de las transacciones autorizadas en el DMV, es posible que la única firma que haya en su archivo de votante sea la misma del DMV. Si su firma es impugnada porque dos miembros del equipo no pueden determinar que usted fue quien firmó, su registro de votante será desactivado y no podrá firmar peticiones, ni se le enviará por correo postal otra boleta electoral hasta que actualice su registro de votante con una nueva firma.

Todos los votantes cuyas firmas sean impugnadas recibirán una carta por correo postal. Los votantes con impugnaciones de firma tienen hasta 21 días después de las elecciones para corregir el problema con su firma y lograr que sus boletas electorales aún sean contabilizadas en esas elecciones.

Preguntas frecuentes

Si decido no votar a favor de un candidato, contienda electoral o propuesta, ¿el resto de mi boleta electoral será contabilizada?

Sí.

¿Es demasiado tarde para actualizar mi registro de votante?

No. Tiene hasta el día de las elecciones, que es el 3 de noviembre, para actualizar su registro de votante y recibir una boleta electoral si está actualmente registrado en Oregon. Sin embargo, durante las elecciones generales, no se puede cambiar de partido después de la fecha límite que es el 14 de octubre.

¿Cuándo es el último día para enviar por correo postal mi boleta electoral y que pueda ser recibida por la Oficina del Secretario del condado?

El Servicio Postal de los Estados Unidos (United States Postal Service) recomienda enviar el correo al menos una semana antes de las elecciones, es decir el 2 de noviembre de 2026, para que su boleta electoral pueda llegar a tiempo. Sin embargo, ¡los **matasellos pueden contar** si se envían por correo postal a más tardar el día de las elecciones y se reciben dentro de los siguientes siete días! Para asegurarse de que su boleta electoral tenga el matasellos del día de las elecciones, solicite a un empleado dentro de la oficina de correos que pegue el matasellos.

¿Cuándo estarán disponibles los resultados?

Los primeros resultados deberían estar disponibles justo después de las 8:00 p. m. del día de las elecciones, que es el 3 de noviembre. Para conocer los resultados electorales puede visitar nuestro sitio web:

<https://www.co.marion.or.us/CO/elections>

(Asegúrese de "actualizar" su navegador cada vez que consulte nuevos resultados).

¿Qué pasa si no recibí una boleta electoral?

Llame a la Oficina Electoral del Secretario del condado de Marion (Marion County Clerk Elections Office) al 503.588.5041. Es posible que tenga que actualizar su registro de votante.

Fui al DMV y obtuve (o renové) mi licencia de conducir, pero no recibí una boleta electoral. ¿Por qué? ¿Qué debo hacer?

Pueden haber muchas razones por las cuales no haya sido posible completar el proceso de registro de la nueva “Ley para los Votantes Motorizados de Oregon”. Por favor, llame a nuestra oficina inmediatamente para recibir asistencia.

¿Qué pasa si me mudé y cambié de residencia o de dirección postal?

Puede actualizar su registro de votante en nuestra oficina o en el sitio web www.oregonvotes.gov. Se le emitirá la boleta electoral correspondiente a su nueva dirección y la antigua quedará desactivada para que no se pueda votar con ella.

¿Debo pagar los gastos de envío si deposito mi boleta electoral en un sitio oficial de entrega de boletas electorales?

No.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web

<https://www.co.marion.or.us/CO/elections>



Ideas erróneas comunes

¿Es obligatorio incluir mi segundo nombre en mi firma?

No, usted puede firmar con su segundo nombre si así lo desea, pero no es obligatorio.

¿Son definitivos los resultados electorales a partir de las 8 p. m. de la noche de las elecciones?

Los resultados electorales iniciales se publicarán a partir de las 8 p. m. de la noche de las elecciones; sin embargo, no son de ninguna manera los resultados definitivos. Los votantes cuya firma haya sido impugnada o que hayan olvidado firmar su sobre tienen un plazo de hasta 21 días después de las elecciones para curar el problema de su firma.

Si recibo dos boletas electorales, ¿puedo votar dos veces?

No. Cuando se emite una segunda boleta electoral a un votante, ya sea a petición del votante o si recibimos una actualización de la residencia o dirección postal del votante, el primer sobre de envío de la boleta electoral se “desactiva” automáticamente. Cada votante solo puede tener un sobre de envío de la boleta electoral "activo". Esto garantiza que solo se cuente una boleta electoral por cada votante.

¿Puedo votar en persona?

Sí. Después que las boletas electorales se envíen por correo postal a los votantes, le invitamos a acudir a nuestra oficina y marcar su voto en la boleta electoral en una de nuestras cabinas privadas.

Nuestro centro de votación de la sala de audiencias del Senado estará abierto el lunes y el martes de la semana de las elecciones para que todos los votantes puedan recoger una boleta electoral de reemplazo y votar en persona.

¿Qué debo hacer si alguien me presiona para votar de una determinada manera?

Cualquier persona que obligue o intimide a un votante mientras está marcando o emitiendo su voto está sujeta a sanciones penales. Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de intimidación al votante, denuncie la infracción inmediatamente a la Secretaría de Estado de Oregon (Oregon Secretary of State) en:

[Estado de Oregon: elecciones, denuncie una infracción de la ley electoral](#)

Para obtener más información, visite nuestro sitio web

<https://www.co.marion.or.us/CO/elections>



Marion County
OREGON

Elecciones generales gubernamentales del 3 de noviembre de 2026

**Números de teléfono de la Oficina Electoral o del Secretario del
condado de Marion (Marion County Clerk's Election)**

503.588.5041 o 1.800.655.5388

**Guarde esta guía para que le sirva de ayuda a la
hora de votar.**

**Las boletas electorales para estas elecciones se enviarán por correo postal a los
votantes registrados el 14 de octubre.**

**En las elecciones, cada voto tiene el mismo valor;
no subestime su voto. El voto es una gran herramienta
para la igualdad.**

~ Maya Angelou



Propuesta 24-529 Condado de Marion

Creación del Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District) y fijación de la tasa de impuestos

PREGUNTA:

¿Debería crearse el distrito de bomberos con una tasa permanente de impuestos de \$1.97 por cada \$1,000 de valor fiscal a partir del año fiscal 2027-28?

RESUMEN:

Esta propuesta entraría en vigencia solo si los votantes aprueban ambas propuestas para la disolución del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) y del Distrito contra Incendios de Monitor (Monitor Fire District) (distritos en disolución). Esta propuesta crea el Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District) (nuevo distrito) y entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2027. La tasa permanente de impuestos del nuevo distrito de \$1.97 por cada \$1,000 de valor fiscal comenzará el 1 de julio de 2027, reemplazando las tasas existentes de los distritos en disolución. Los impuestos son para los servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Los empleados de los distritos en disolución se convertirán en empleados del nuevo distrito. Todos los bienes inmuebles y personales, incluidos los fondos de reserva, de los distritos en disolución se transferirán al nuevo distrito.

Explicación de la propuesta:

Si se adopta, esta propuesta establecería que el nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District) atendería a los residentes del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) y el actual Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District). El nuevo Distrito contra Incendios entrará en funcionamiento solo si los votantes aprueban las tres propuestas relacionadas: la formación del nuevo distrito y la disolución de cada uno de los distritos existentes.

Actualmente, los servicios de protección contra incendios y de emergencia en esta área están a cargo de dos distritos independientes, el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) y el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District). Al reconocer las demandas cambiantes y el valor de una organización única y coordinada, los dos distritos llevaron a cabo un proceso de varios años, que incluyó un estudio de viabilidad y la participación de miembros de la comunidad y partes interesadas, con el fin de revisar los servicios existentes y evaluar su fusión.

Con base en esa revisión, el Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District) propuesto tiene como objetivo prestar servicios de protección

Folleto en español para los votantes del condado de Marion

contra incendios y de emergencia a la comunidad en su conjunto bajo un distrito y una sola junta directiva. La fusión tiene como objetivo permitir al distrito:

- Proporcionar personal de tiempo completo durante el día para mejorar la confiabilidad de la respuesta entre semana, cuando la disponibilidad de voluntarios es más baja;
- Proporcionar una respuesta médica de nivel avanzado, incluyendo una cobertura de EMT avanzado o de paramédicos, durante el día;
- Combinar la administración, el gobierno y el entrenamiento de los dos distritos en una sola organización;
- Financiar el reemplazo de equipos y aparatos a través de un plan de costos de inversión unificado a largo plazo; y
- Establecer una sola tasa permanente de impuestos en lugar de las tasas vigentes de los dos distritos.

Si los votantes aprueban las tres propuestas, el nuevo distrito se crearía el 1 de enero de 2027 y sería dirigido por una junta de cinco miembros elegidos por mayoría de votos por los votantes del distrito en las elecciones del 3 de noviembre de 2026. El territorio de ambos distritos existentes se convertiría en el territorio del nuevo distrito, y no se incluiría ninguna otra propiedad. Los activos, bienes inmuebles y personales y los fondos de reserva de los distritos en disolución se transferirán al nuevo distrito. Ninguno de los distritos existentes tienen una deuda consolidada por bonos u otras obligaciones financieras a largo plazo, y la fusión no crearía ninguna deuda nueva.

Esta propuesta establece una nueva tasa permanente de impuestos prediales de \$1.97 por cada \$1,000 de valor fiscal para el nuevo distrito, la cual es superior a la existente tasa permanente de impuestos de cada distrito. La nueva tasa se impondría por primera vez para el año fiscal 2027-2028, con la recolección de los impuestos prediales a partir de noviembre de 2027. Tras la disolución de los dos distritos existentes, sus tasas permanentes de impuestos vigentes ya no se implementarían.

Si no se adoptan las tres propuestas, no se formaría el Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District), los dos distritos existentes seguirían operando de manera independiente bajo sus tasas permanentes de impuestos y sus acuerdos de servicio vigentes se mantendrían.

Explicación de la propuesta basada en la información proporcionada por Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District).

(Esta información ha sido facilitada por: Comisionado Colm Willis, presidente de la Junta de Comisionados del condado de Marion)

Propuesta 24-525 Ciudad de Aurora (City of Aurora)

La aprobación de los estatutos de la ciudad actualizados por los votantes

PREGUNTA:

¿Deberían los votantes aprobar los estatutos de la ciudad actualizados?

RESUMEN:

Los estatutos de la ciudad de Aurora (City of Aurora) conforman su constitución local. Es el documento legal fundamental que establece la existencia de la municipalidad, define su estructura de gobierno, describe las facultades y responsabilidades de los funcionarios electos y dicta los límites de la autonomía que tiene la autoridad de la ciudad.

Los estatutos de la ciudad de Aurora no han sido enmendados ni actualizados desde 1985 y necesitan ser actualizados y modernizados para reflejar los cambios ocurridos desde 1985. Además, el Concejo Municipal considera que la forma de gobierno en Aurora debería cambiar de su forma actual, de alcalde ejecutivo a una forma de gobierno de Concejo Municipal y administrador municipal. Este cambio está impulsado por el deseo de dividir el liderazgo de ciudadanos voluntarios de la administración profesional diaria. Un administrador municipal proporciona continuidad administrativa.

Las enmiendas a los estatutos de la ciudad de Aurora (City of Aurora) deben ser aprobadas por los electores de la ciudad de Aurora (City of Aurora).

Explicación de la propuesta:

Antecedentes y estructura actual:

Los estatutos de la ciudad de Aurora no han sido enmendados ni actualizados desde 1985 y necesitan ser actualizados y modernizados para reflejar los cambios ocurridos desde 1985. Además, el Concejo Municipal considera que la forma de gobierno en Aurora debería cambiar de su forma actual, de alcalde ejecutivo a una forma de gobierno de Concejo Municipal y administrador municipal. Este cambio está impulsado por el deseo de dividir el liderazgo de ciudadanos voluntarios de la administración profesional diaria.

La ciudad de Aurora (City of Aurora) opera actualmente bajo una forma de gobierno de “alcalde ejecutivo” o alcalde y Concejo Municipal. Bajo los estatutos de la ciudad actuales, el alcalde electo actúa como jefe ejecutivo y funcionario administrativo de la ciudad. En este papel, el alcalde supervisa directamente las operaciones diarias de la ciudad, gestiona a los jefes de departamento, prepara el presupuesto municipal y dirige al personal administrativo, además de presidir el Concejo Municipal.

Cambios propuestos:

Si se aprueba, la Propuesta 24-525 enmendaría los estatutos de la ciudad de Aurora para la transición de la ciudad de un sistema de alcalde ejecutivo a una forma de gobierno de Concejo Municipal y administrador municipal, y que entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2027.

Bajo la estructura propuesta de Concejo Municipal y administrador municipal:

Administrador municipal profesional: La autoridad administrativa y operativa se transferiría del alcalde a un administrador municipal profesional designado por todo el Concejo Municipal, basándose en el cumplimiento de los requisitos y su experiencia ejecutiva. El administrador municipal supervisaría las operaciones diarias, contrataría y dirigiría al personal de la ciudad, haría cumplir las ordenanzas de la ciudad y prepararía el presupuesto anual propuesto.

El papel del Concejo Municipal: El alcalde y los miembros del Concejo Municipal actuarían colectivamente como el órgano legislativo y de elaboración de políticas de la ciudad. El Concejo Municipal establecería los objetivos de políticas generales, aprobaría las leyes locales, aprobaría el presupuesto municipal y contrataría, evaluaría o destituiría al administrador municipal, al abogado municipal y al juez de la corte municipal.

El papel del alcalde: El alcalde seguiría siendo un miembro electo del Concejo Municipal, actuando como presidente durante las reuniones, representando a la ciudad en actos protocolarios y votando en decisiones de políticas, pero ya no se encargaría de las operaciones administrativas ni de las decisiones de personal.

Razones para el cambio propuesto de gobierno:

El Concejo Municipal colocó esta enmienda a los estatutos en la boleta electoral siguiendo las recomendaciones del Comité de Revisión de los Estatutos para modernizar el gobierno administrativo de la ciudad. Las razones propuestas para la transición a una forma de gobierno de Concejo Municipal y administrador municipal incluyen:

Administración profesional: delegar la gestión diaria a un administrador municipal profesional y capacitado en lugar de a un funcionario electo con diversas experiencias administrativas.

Elaboración de políticas en comparación con la gestión operativa: dividir el liderazgo político y la elaboración de políticas (Concejo Municipal) de la gestión administrativa diaria (administrador municipal).

Una rendición de cuentas más clara: centralizar la supervisión del Concejo Municipal en un solo ejecutivo designado que desempeñe sus funciones a

discreción de la totalidad del Concejo Municipal electo.

El efecto de un voto:

Votar YES (Sí) aprueba la enmienda a los estatutos, lo que permitirá la transición de Aurora a una forma de gobierno de Concejo Municipal y administrador municipal.

Votar NO (NO) mantiene la forma de gobierno existente de alcalde y Concejo Municipal (“alcalde ejecutivo”).

(Esta información ha sido facilitada por: Jennifer Hummel, registradora de la ciudad)

Propuesta 24-527 Ciudad de Silverton (City of Silverton)

Enmiendas propuestas a los estatutos municipales de la ciudad de Silverton (City of Silverton)

PREGUNTA:

¿Deberían los votantes legales de la ciudad de Silverton (City of Silverton) aprobar las enmiendas propuestas a los estatutos municipales?

RESUMEN:

Al igual que una constitución, un estatuto municipal es un documento por escrito que regula el funcionamiento de un gobierno municipal, así como sus facultades, funciones y autoridades. Si se aprueba esta propuesta, los estatutos actuales de la ciudad, aprobados en 1985, se realizarían las enmiendas propuestas. Muchas de las disposiciones de los estatutos actuales están desactualizadas y dificultan las operaciones municipales en cuanto a su eficacia y eficiencia. Entre otras cosas, las enmiendas propuestas: (1) eliminarían o enmendarían ciertas secciones de los estatutos que podrían no cumplir con la ley estatal o duplicar innecesariamente la ley estatal; (2) establecerían claramente ciertos derechos, funciones y procedimientos del Concejo Municipal; y (3) establecerían claramente ciertas responsabilidades y requisitos del administrador municipal. Una descripción de las enmiendas propuestas a los estatutos está disponible para consulta pública en el sitio web de la ciudad de Silverton (City of Silverton) (<https://www.silverton.or.us/media/20201>) y en la municipalidad.

Explicación de la propuesta:

La Constitución de Oregon otorga a los votantes legales de cada municipio el derecho a promulgar y enmendar sus estatutos municipales. Los estatutos actuales de la ciudad de Silverton (City of Silverton) fueron adoptados originalmente por los votantes legales de la ciudad en 1940 y fueron enmendados por última vez por los votantes legales de la ciudad en 1985.

El Concejo Municipal estableció un grupo de trabajo comunitario que, en colaboración con el asesor legal de la ciudad, revisó y evaluó los estatutos actuales para determinar si era necesario realizar enmiendas. El grupo de trabajo recomendó, y el concejo aprobó mediante la Resolución 26-28 adoptada el 8/5/2026, enmiendas completas para ajustarse a la ley actual de Oregon y al modelo estatal de estatutos publicado por la Liga de Ciudades de Oregon (League of Oregon Cities). El concejo ahora presenta esta propuesta a los votantes legales. Si se aprueba esta propuesta, los estatutos de la ciudad se modificarán para incluir las enmiendas propuestas.

Entre otras cosas, las enmiendas propuestas: (1) adaptarían ciertas secciones de los estatutos a un modelo de estatutos; (2) eliminarían o enmendarían ciertas secciones de

los estatutos para cumplir con la ley estatal o eliminar duplicidad con la ley estatal; (3) establecerían claramente y revisarían ciertos derechos, funciones y procedimientos del concejo y del alcalde; (4) establecerían claramente y revisarían ciertas responsabilidades y requisitos del administrador municipal; y (5) establecerían claramente y revisarían ciertas responsabilidades del juez municipal. Específicamente, para conseguir estos objetivos:

Se enmendarían las siguientes secciones de los estatutos (excluyendo las secciones que solo se volverían a enumerar):

- Título de la promulgación; Límites; Interpretación de las facultades; En quiénes reside la autoridad; Miembros del Concejo Municipal; Alcalde; Funcionarios designados; Salarios; Requisitos de los funcionarios electos; Reuniones; Acta de los procesos; Procesos públicos; Función del alcalde en las reuniones del concejo; presidente del concejo; Voto requerido; Juez municipal; Administrador municipal; Vacante del administrador municipal; Facultades y funciones del administrador municipal; Administrador municipal: Participación en las sesiones; Interferencia en la administración y en las elecciones; Regulación de las elecciones; Juramento del cargo; Causales de una vacante; Cobertura de vacantes; Cláusula de promulgación; Modalidad de promulgación; Entrada en vigencia de las ordenanzas; Expropiación; Mejoras; Límite de deuda; Revocación de disposiciones anteriores; Procedimiento de enmienda; Entrada en vigencia de los estatutos.

Se revocarían las siguientes secciones de los estatutos:

- Las postulaciones.
- La expropiación.
- Se revocaría la sección de los estatutos actuales titulada Alcalde y se incorporaría a la sección de los estatutos la Función del alcalde en las reuniones del concejo indicada anteriormente.

Se agregarían las siguientes secciones de los estatutos:

- En lo que respecta a la distribución de facultades y la autoridad legislativa, administrativa y similar a la judicial del concejo: la distribución.
- En lo que respecta a las resoluciones: Resoluciones: Cláusula de promulgación; Aprobación de resoluciones; Entrada en vigencia de las resoluciones.
- En lo que respecta a la autoridad similares a la judicial: Órdenes: Cláusula de promulgación; Aprobación de órdenes; Entrada en vigencia de las órdenes.

El texto completo de las enmiendas propuestas a los estatutos está disponible para

consulta pública en el sitio web de la ciudad de Silverton (City of Silverton) (<https://www.silverton.or.us/media/20201>) y en la municipalidad.

Si son aprobadas por los votantes, las enmiendas de los estatutos entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2027.

(Esta información ha sido facilitada por: Hilary Dumitrescu, asistente del administrador municipal y subsecretaria del registro de la ciudad)



Propuesta 3-640 RFPD de Monitor

Disolución del RFPD de Monitor sujeto a otras propuestas

PREGUNTA:

¿Debería disolverse el Distrito contra Incendios de Monitor (Monitor Fire District), sujeto a la formación de un nuevo distrito y a la disolución del Distrito de Mt. Angel (Mt. Angel District)?

RESUMEN:

La propuesta disolvería el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) y eliminaría la tasa permanente de impuestos y el plan opcional de impuestos locales del Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District).

La propuesta entraría en vigencia solo si los votantes también aprueban dos propuestas independientes para la disolución del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) y la formación del Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District). El nuevo distrito propuesto combina los límites actuales del Distrito de Mt. Angel (Mt. Angel District) y del Distrito de Monitor (Monitor District) en uno solo. Ambos distritos han estado trabajando juntos bajo un acuerdo. La disolución eliminará las tasas de impuestos vigentes y el plan opcional de impuestos locales, reemplazados por una tasa permanente de impuestos de \$1.97 por cada \$1,000 de valor fiscal para el Distrito contra Incendios de Mt. Angel – Monitor (Mt. Angel – Monitor Fire District).

Todos los empleados, activos y pasivos del Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) se transferirían al nuevo distrito. El plan de disolución está disponible para su consulta en la oficina del secretario del condado.

La disolución entraría en vigencia el 31 de diciembre de 2026. A partir del 1 de enero de 2027, el nuevo distrito prestaría servicios de protección contra incendios y de EMS.

Explicación de la propuesta:

Si se adopta, esta propuesta disolverá el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District). Esta propuesta entrará en vigencia solo si los votantes aprueban las tres propuestas relacionadas: la formación del nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel – Monitor (Mt. Angel – Monitor Fire District) y la disolución de cada uno de los dos distritos existentes.

Actualmente, los servicios de protección contra incendios y de emergencia en esta área están a cargo del Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor

Rural Fire Protection District), uno de los dos distritos que prestan servicio a la comunidad en su conjunto. El Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) y el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) llevaron a cabo un proceso de varios años, que incluyó un estudio de viabilidad y la participación de miembros de la comunidad y partes interesadas, con el fin de revisar los servicios existentes y evaluar la posibilidad de fusionarlos en un solo distrito.

Esta propuesta forma parte de ese proceso de fusión presentado. Si los votantes aprueban las tres propuestas, el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) se disolvería y su jurisdicción pasaría a formar parte del nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel – Monitor (Mt. Angel – Monitor Fire District), y entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2027. En esa fecha:

- Los activos, bienes inmuebles y personales, y los fondos de reserva del Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District), que no tienen deuda consolidada por bonos ni obligaciones financieras a largo plazo, se transferirían al nuevo distrito;
- Actualmente, la tasa permanente de impuestos prediales y la opción local implementada por el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) ya no se implementaría; y
- Los servicios de protección contra incendios y de emergencia para el área estarían a cargo del nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel – Monitor (Mt. Angel – Monitor Fire District), que se rige por una junta de cinco miembros generales elegidos en las elecciones del 3 de noviembre de 2026.

Las propiedades ubicadas dentro del actual Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) estarían sujetas, en su lugar, a la tasa permanente de impuestos prediales del nuevo distrito, que es de \$1.97 por cada \$1,000 del valor fiscal.

Si no se adoptan las tres propuestas, el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) no se disolvería, no se formaría el nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel – Monitor (Mt. Angel – Monitor Fire District), y el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) seguiría operando de manera independiente con su tasa permanente de impuestos y sus acuerdos de servicio vigentes.

(Esta información ha sido facilitada por: Jim Trierweiler, jefe de bomberos)

Propuesta 24-528

Distrito Escolar N.º 4J de Silver Falls (Silver Falls School District No. 4J)

Bonos para el reemplazo del MS, una nueva escuela K-8; mejoras de las instalaciones

PREGUNTA:

¿Debería el distrito reemplazar la escuela secundaria, construir una nueva escuela K-8, mejorar las instalaciones, mejorar la seguridad; emitir bonos de \$87,040,000; con auditorías requeridas? Si se aprueban, los bonos se pagarán con impuestos prediales o sobre la titularidad de bienes raíces que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

RESUMEN:

El Distrito Escolar de Silver Falls (Silver Falls School District) propone un bono de \$87,040,000 y recibirá el equivalente de \$10,210,000 en fondos estatales si se aprueban los bonos.

Los bonos financiarían los costos de inversión, incluyendo:

- El reemplazo de la Escuela Secundaria de Silverton (Silverton Middle School)
 - Un nuevo edificio anexo al gimnasio existente, una entrada principal segura y accesibilidad según la ADA
 - La remodelación del gimnasio y de los vestidores
 - La demolición de edificios, la reducción del asbesto y de los materiales peligrosos
- La construcción de una nueva escuela K-8
 - La consolidación de recursos de la escuela de Pratum (Pratum School), de Evergreen (Evergreen School) y de Central Howell (Central Howell School)
- La mejora de las instalaciones escolares
 - La reparación, el reemplazo, la incorporación o la actualización de techos, tuberías, exteriores, pisos, ventanas, sistemas de electricidad/generadores y HVAC
 - Una mejora de las aulas de enseñanza de ciencias
 - Una mejora de la accesibilidad según la ADA
- La seguridad
 - Una actualización de los sistemas de alarma y cámaras
 - Un sistema de comunicación y acceso electrónico
- Realizar mejoras en el centro, mobiliario, equipo y costos de emisión de bonos.

Se crearía un comité de supervisión de ciudadanos para garantizar que los ingresos se utilicen para los fines indicados. Se realizarán las auditorías requeridas.

Los bonos pueden ser emitidos en múltiples series, que vencen en un plazo de 26 años a partir de su emisión. Se estima que la tasa de impuestos sobre los bonos se mantendrá con la tasa del año fiscal 2026 de \$1.88 por cada \$1,000 de valor fiscal. La tasa real del plan de impuestos puede diferir debido a la tasa de interés real y a los cambios en el valor fiscal.

Explicación de la propuesta:

El Distrito Escolar N.º 4J de Silver Falls (Silver Falls School District No. 4J) ha remitido una propuesta para la emisión de bonos de obligación general a los votantes para las elecciones del 3 de noviembre de 2026. Si se aprueba, la propuesta autorizaría que el distrito emita hasta \$87,040,000 en capital de bonos de obligación general para proyectos de instalaciones escolares. Si se aprueba la propuesta, el distrito recibiría una subvención de \$10,210,000 del Programa de Aportación Complementaria de Mejoras de Inversión Escolar de Oregon (Oregon School Capital Improvement Match Program), lo que proporcionaría aproximadamente \$97,250,000 para mejoras de infraestructura.

Los bonos financiarían los costos de inversión, incluyendo:

El reemplazo de la Escuela Secundaria de Silverton (Silverton Middle School)

Los fondos de los bonos reemplazarían a la Escuela Secundaria de Silverton (Silverton Middle School). El edificio original de 1938 está cerrado, y los estudiantes utilizan actualmente los áreas laterales de aulas separadas y aulas portátiles. El proyecto incluiría la demolición de edificios antiguos, la eliminación de aulas portátiles, la construcción de una nueva escuela secundaria y la renovación de las instalaciones existentes, incluyendo el gimnasio y los vestidores.

Nueva escuela rural K-8

Los fondos de los bonos construirían una nueva escuela K-8 que atendería a los estudiantes que actualmente asisten a la Escuela de Pratum (Pratum School), la Escuela de Evergreen (Evergreen School) y la Escuela de Central Howell (Central Howell School). La nueva escuela consolidaría los recursos de estas tres escuelas existentes en una sola instalación y mantendría el modelo educativo rural K-8 del distrito.

Mejoras en otras instalaciones del distrito

Los fondos de los bonos financiarán reparaciones y mejoras en otras instalaciones del distrito. Los proyectos pueden incluir la reparación, el reemplazo, la incorporación o la actualización de techos, tuberías, superficies exteriores de edificios, pisos, ventanas, sistemas eléctricos, generadores y sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Los proyectos también incluirán las mejoras en las aulas de enseñanza de ciencias y mejoras de accesibilidad.

Protección y seguridad:

Los fondos de bonos financiarían mejoras de seguridad y protección, incluyendo las actualizaciones de sistemas de alarma, cámaras de seguridad, sistemas de comunicación y sistemas de acceso electrónico al edificio.

Los ingresos de los bonos también pueden utilizarse para mejoras en el sitio relacionado, mobiliario y equipo, y costos del seguro de emisión del bono.

Costo, tasa de impuestos y supervisión

El bono existente del distrito está programado para pagarse en 2027. El distrito estima que el bono propuesto mantendría la tasa de impuestos sobre los bonos del año fiscal 2026 de aproximadamente \$1.88 por cada \$1,000 de valor fiscal predial. Las tasas reales del plan de impuestos pueden diferir en función de las tasas de interés y los cambios en el valor fiscal.

Los bonos pueden ser emitidos en múltiples series, que vencerían en un plazo de 26 años a partir de su emisión.

Si se aprueba, el distrito establecería un comité de supervisión de ciudadanos para revisar el uso de los ingresos de los bonos y se requerirían auditorías independientes.

Si no se aprueba la propuesta, el distrito no emitiría los bonos propuestos, los proyectos descritos anteriormente no se realizarían con estos fondos de bonos y el distrito no recibiría la subvención estatal equivalente de \$10,210,000 asociada con la aprobación de los votantes.

(Esta información ha sido facilitada por: Kim Kellison, superintendente)

Propuesta 24-530

Distrito Rural de Protección contra Incendios de Gates (Gates Rural Fire Protection District)

Renovación del impuesto local opcional vigente por cuatro años para las operaciones generales.

PREGUNTA:

¿Debería el RFDP de Gates (Gates RFDP) mantener el impuesto opcional de \$0.9033 por cada \$1,000 de valor fiscal para operaciones y equipo durante cuatro años más? Esta propuesta renueva los impuestos locales opcionales vigentes.

RESUMEN:

La aprobación de este plan opcional de impuestos locales en serie por cuatro años mantendría el plan de impuestos vigente del distrito contra incendios hasta junio de 2031. El plan de impuestos comenzaría el 1 de julio de 2027 y proporcionaría financiamiento para el RFPD de Gates (Gates RFDP) para mantener el nivel actual de servicios de emergencia y para cubrir los costos operativos cada vez mayores del Distrito contra Incendios. Los ingresos adicionales financiarían la mejora o el reemplazo de los vehículos para extinción de incendios y equipos del distrito. La tasa propuesta generaría aproximadamente \$72,367 en 2027/2028, \$74,176 en 2028/2029, \$76,030 en 2029/2030 y \$77,931 en 2030/2031.

Explicación de la propuesta:

La aprobación de los votantes de este plan opcional de impuestos locales mantendría el plan de impuestos vigente del Distrito contra Incendios hasta junio de 2031. Esta extensión de cuatro años es una continuación de un impuesto vigente y no es un impuesto nuevo o adicional. Esta misma tasa se aprobó en siete elecciones anteriores: noviembre de 1998, noviembre de 2022, noviembre de 2006, noviembre de 2010, noviembre de 2014, noviembre de 2018 y mayo de 2023. Entrará en vigencia el 1 de julio de 2027 y expirará el 30 de junio de 2031. Los ingresos del plan opcional de impuestos locales proporcionaría financiamiento que se usaría para que el programa de servicios de emergencia del distrito siga funcionando al nivel actual. También permitiría el aumento de los servicios necesarios, el apoyo al funcionamiento de las instalaciones, la actualización de herramientas y equipos fundamentales, el apoyo al personal y a los servicios administrativos, y la continuación del financiamiento para la adquisición de vehículos para la extinción de incendios.

(Esta información ha sido facilitada por: Dan Benjamin, jefe de bomberos)

Propuesta 24-526

Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District)

Disolución del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) sujeto a otras propuestas

PREGUNTA:

¿Debería disolverse el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District), sujeto a la formación de un nuevo distrito y a la disolución del Distrito de Monitor (Monitor District)?

RESUMEN:

La propuesta disolvería el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) y eliminaría la tasa permanente de impuestos del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District). La propuesta entraría en vigencia solo si los votantes también aprueban dos propuestas independientes para la disolución del Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) y la formación del Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District). El nuevo distrito propuesto combina los límites actuales del Distrito de Mt. Angel (Mt. Angel District) y del Distrito de Monitor (Monitor District) en uno solo. Ambos distritos han estado trabajando juntos bajo un acuerdo. La disolución eliminará las tasas de impuestos vigentes, reemplazadas por una tasa permanente de impuestos de \$1.97 por cada \$1,000 de valor fiscal para el Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District). Todos los empleados, activos y pasivos del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) se transferirían al nuevo distrito. El plan de disolución está disponible para su consulta en la oficina del secretario del condado. La disolución entraría en vigencia el 31 de diciembre de 2026. A partir del 1 de enero de 2027, los servicios de protección contra incendios y de emergencias médicas estarán a cargo de los miembros profesionales y voluntarios del nuevo distrito, con un aumento del personal diurno para abordar la escasez de voluntarios durante el día y el reemplazo de los vehículos que llegan al final de su vida útil alrededor de 2032.

Explicación de la propuesta:

Si se adopta, esta propuesta disolverá el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District). Esta propuesta entrará en vigencia solo si los votantes aprueban las tres propuestas relacionadas: la formación del nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District) y la disolución de cada uno de los dos distritos existentes.

Actualmente, los servicios de protección contra incendios y de emergencia en esta área están a cargo del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District), uno de

los dos distritos que prestan servicio a la comunidad en su conjunto. El Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) y el Distrito Rural de Protección contra Incendios de Monitor (Monitor Rural Fire Protection District) llevaron a cabo un proceso de varios años, que incluyó un estudio de viabilidad y la participación de miembros de la comunidad y partes interesadas, con el fin de revisar los servicios existentes y evaluar la posibilidad de fusionarlos en un solo distrito.

Esta propuesta forma parte de ese proceso de fusión presentado. Si los votantes aprueban las tres propuestas, el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) se disolvería y su jurisdicción pasaría a formar parte del nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District), y entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2027. En esa fecha:

- Los activos, bienes inmuebles y personales, y los fondos de reserva del Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District), que no tienen deuda consolidada por bonos ni obligaciones financieras a largo plazo, se transferirían al nuevo distrito;
- Actualmente, la tasa permanente del plan de impuestos prediales implementada por el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) ya no se implementaría; y
- Los servicios de protección contra incendios y de emergencia para el área estarían a cargo del nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District), que se rige por una junta de cinco miembros generales elegidos en las elecciones del 3 de noviembre de 2026.

Las propiedades ubicadas dentro del actual Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) estarían sujetas, en su lugar, a la tasa permanente de impuestos prediales del nuevo distrito, que es de \$1.97 por cada \$1,000 del valor fiscal.

Si no se adoptan las tres propuestas, el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) no se disolvería, no se formaría el nuevo Distrito contra Incendios de Mt. Angel-Monitor (Mt. Angel-Monitor Fire District), y el Distrito contra Incendios de Mt. Angel (Mt. Angel Fire District) seguiría operando de manera independiente con su tasa permanente de impuestos y sus acuerdos de servicio vigentes.

(Esta información ha sido facilitada por: Jim Trierweiler, jefe de bomberos)

Propuesta 24-531

Distrito Rural de Protección contra Incendios de Stayton (Stayton Rural Fire Protection District)

Plan opcional de impuestos locales para los servicios contra incendios y de emergencias médicas.

PREGUNTA:

¿Debería el distrito implementar una tasa de \$1.06 por cada \$1,000 de valor fiscal durante cinco años a partir del año fiscal 2027-28? Esta propuesta puede hacer que el costo de los impuestos prediales aumente más del tres por ciento.

RESUMEN:

La propuesta reemplazaría el plan de impuestos vigente por un nuevo plan de impuestos por cinco años para mantener los servicios contra incendios y de emergencias médicas. Las llamadas por incendios, accidentes vehiculares, emergencias médicas y rescates han aumentado gradualmente y los gastos operativos superan los ingresos actuales y los previstos para el futuro. El distrito cuenta con 9 bomberos/EMT profesionales apoyados por voluntarios. El financiamiento mantendría el personal actual de bomberos/EMT y ayudaría a mantener los tiempos de respuesta.

Si se aprueba, la propuesta autorizaría que el distrito implemente impuestos a una tasa de \$1.06 por cada \$1,000 de valor fiscal durante cinco años. Los ingresos estimados en cinco años son los siguientes:

Año fiscal

\$1,459,638 en 2027-28

\$1,503,427 en 2028-29

\$1,548,530 en 2029-30

\$1,594,986 en 2030-31

\$1,609,290 en 2031-32

Se estima que para una propiedad con un valor fiscal de \$200,000, el costo anual sería de \$212 (aproximadamente \$18 al mes). El costo fiscal de esta propuesta es SOLO UNA ESTIMACIÓN basada en la información disponible proporcionada por el condado y podría reflejar el impacto de descuentos por pago anticipado, la reducción del impuesto predial y las tasas de recaudación.

Explicación de la propuesta:

En 2021, los votantes aprobaron un plan opcional de impuestos locales por 5 años para financiar 9 puestos de bomberos de tiempo completo, por lo que pedimos que se continúe con ese financiamiento para mantener el nivel de servicio actual.

Folleto en español para los votantes del condado de Marion

Votar “Yes” (Sí) resultaría en la continuación del financiamiento para los 9 bomberos de tiempo completo actuales, con 3 puestos por turno las 24 horas del día, que ha reducido los tiempos de respuesta 24/7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), salvando vidas y propiedades.

El plan opcional de impuestos locales solo pagará los costos del personal, es decir, salarios, seguro médico, beneficios de jubilación y equipo de protección personal (equipo de intervención).

Votar “No” (No) resultaría en el despido de los 9 bomberos de tiempo completo. Con la disminución en los miembros voluntarios, nuestra capacidad para proporcionar un servicio confiable, eficaz y eficiente se verá comprometida. Esto resultaría en tiempos de respuesta más largos o, en algunos casos, la ausencia total de respuesta a emergencias.

El Distrito contra Incendios de Stayton (Stayton Fire District) responde a más de 1,200 llamadas al año (con un promedio de más de 3 llamadas al día), proporcionando servicios de extinción de incendios estructurales y forestales, rescate, manejo de materiales peligrosos, accidentes de vehículos motorizados y respuesta a emergencias médicas para las comunidades de Elkhorn, Marion, Mehama, Mt. Pleasant, la ciudad de Stayton (City of Stayton) en los condados de Marion y Linn combinados y 13 millas de la autopista 22.

El distrito no forma parte ni recibe financiamiento de ninguna ciudad, condado o gobierno estatal. Es un “distrito especial” fiscal independiente sujeto a impuestos con su propio organismo de gobierno.

Si se aprueba, el plan opcional de impuestos locales sería de \$1.06 por cada \$1,000 de valor fiscal durante cinco años a partir del 1 de julio de 2027.

(Esta información ha sido facilitada por: Jay Alley, jefe de bomberos)